

VISTO:

La nota de fecha 6 de marzo de 2024, remitida por la Directora de Informática, Tec. Verónica García, en la que se adjunta nota de pedido de suministro N°0000709/2024; y

CONSIDERANDO:

Que, asimismo adjunta presupuestos para la adquisición de dos (2) PC Cpu y dos (2) monitores de las firmas "Compulogic" por la suma total de \$ 1.126.000,00" y "Gezatek SRL" por la suma total de \$ 965.995,01, las cuales serán destinadas a la Dirección de Despacho y a la Dirección de Ceremonial y Protocolo;

Que, la adquisición de equipamiento responde a la necesidad urgente para optimizar el funcionamiento de las áreas antes mencionadas;

Que en virtud al presupuesto de menor valor, se ha tomado la decisión de adquirir el equipamiento mencionado con la firma "Gezatek SRL" de la ciudad de Buenos Aires;

Que, el trámite encuadra en el artículo 26°, inciso 3) apartados d) de la Ley Provincial N° 760 (de contabilidad) y sus modificatorias, por lo que puede disponerse su pago;

Que, debe dictarse dicho instrumento legal que avale el correspondiente acto administrativo:

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIAN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: HOMOLÓGUESE en todos sus términos el Decreto N° 055/2024, mediante el cual se abona a la firma GEZATEK SRL (CUIT 30-71363860-5), la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 01/100 (\$ 965.995,01), por la adquisición de dos PC con monitor destinadas a las Direcciones de Despacho y Ceremonial y Protocolo. -

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior, será Imputado a la erogación de las siguientes partidas del Ejercicio 2024:

2.1.1.05.02 IMPRESORAS Y COMPUTADORAS

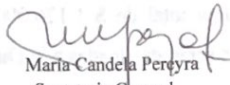
ARTÍCULO 3°: REFRENDASE la presente por la Señora Secretaria General del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE al departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento, DESE al Boletín Oficial Municipal y, cumplido, ARCHÍVESE.

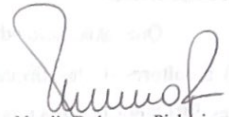
Puerto San Julián, origen del Mito Patagónico



DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIÁN, EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 18 DE ABRIL DE 2024.


María Candela Pereyra
Secretaria General
Honorable Concejo Deliberante




Natalia Pedemera Pickering
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

RESOLUCIÓN N° 26-H.C.D.-2024.-

Que el Honorable Concejo Deliberante de Puerto San Julián, en su sesión ordinaria del día 18 de abril de 2024, aprobó la siguiente resolución:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIÁN

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer que se realice un estudio de factibilidad para la construcción de un edificio de oficinas de planta baja y cinco pisos, con una superficie total de 10.000 metros cuadrados, en el predio sito en la calle...

Artículo 2º: El presente estudio de factibilidad deberá ser elaborado por el personal técnico de la Municipalidad de Puerto San Julián, en un plazo de 30 días hábiles a partir de la fecha de la presente resolución.

Artículo 3º: Disponer que se realice un estudio de factibilidad para la construcción de un edificio de oficinas de planta baja y cinco pisos, con una superficie total de 10.000 metros cuadrados, en el predio sito en la calle...

Artículo 4º: Disponer que se realice un estudio de factibilidad para la construcción de un edificio de oficinas de planta baja y cinco pisos, con una superficie total de 10.000 metros cuadrados, en el predio sito en la calle...